INFORMA:

Que dentro de nuestros ideales institucionales estamos comprometidos con la protección del medio ambiente y la sostenibilidad, promoviendo la reducción de residuos plásticos y la adopción de prácticas más responsables y sostenibles, dando cumplimiento durante el mes de agosto de 2026 con la normativa establecida en el Acuerdo 808 de 2021 y la ley 2232 del 2022, específicamente en lo referente a la no adquisición de plásticos de un solo uso, salvo aquellos que están exceptuados en el Artículo 3 del mencionado acuerdo:

-Con propósitos médicos por razones de asepsia e higiene se requiera.

-Para contener sustancias químicas que presentan riesgo a la salud humana en su manipulación.

-Para contener alimentos

La presente certificación se expide a los treinta y un(31) días del mes de agosto, de dos mil veintiseis(2026).

Hna. Rosalba Vargas Tirado
C.C 23.488.067
Representante Legal por Poder
Dominicas Hijas de Ntra. Sra. de Nazareth

Certifico que la información contenida en este documento es correcta, asegurando la veracidad del contenido.